

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**  
**COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE TURISMO**

**PROYECTO DE LEY**

**DECLARACION DE INTERES PUBLICO EL DESARROLLO  
TURISTICO DE LOS CANTONES DE UPALA,  
GUATUSO Y LOS CHILES**

**EXPEDIENTE N° 23085**

(Moción N° 17 aprobada en la sesión N° 18 celebrada el 14 marzo 2023)

**ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS V**  
**DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS**

DECLARACION DE INTERES PUBLICO EL DESARROLLO  
TURISTICO DE LOS CANTONES DE UPALA,  
GUATUSO Y LOS CHILES.

ARTÍCULO 1- Se declara de interés público el desarrollo turístico de los cantones de Upala, Guatuso y Los Chiles; para lo cual, el Estado, por medio de sus instituciones públicas, podrá promover el desarrollo de la infraestructura y las inversiones en turismo en la zona, bajo un esquema de desarrollo sostenible y un manejo adecuado del medio ambiente, que fortalezcan la condición social y económica de dichos cantones. Asimismo, el Estado podrá apoyar todas las iniciativas que promuevan el desarrollo local y las actividades de las pequeñas y medianas empresas de los habitantes de dichos cantones vinculadas al desarrollo turístico

ARTÍCULO 2- Se insta a las instituciones del sector público, las instituciones autónomas y semiautónomas, para que, dentro del marco jurídico respectivo, gestionen los mecanismos de apoyo y cooperación con los cantones de Upala, Guatuso y Los Chiles para la ejecución de esta ley, mediante cualquier tipo de recursos o alternativas, convenios de cooperación, iniciativas y asociaciones público-privadas, con el fin de promover el desarrollo turístico en los cantones.

Rige a partir de su publicación.